HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 168/22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 933/22 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA RG. TECNOSERVICE, CON RUC Nº 3872874-5, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ CON C.I Nº 3.872.874, PARA REPARACIONES VARIAS DE LA PISTA DE PATINAJE UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS CON I.D Nº 417.671 POR GUARANÍES 277.613.294 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TRECE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO). BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA Nº 09/22 Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Salto del Guairá, 07 de septiembre de 2022.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 498/22**, solicitando aprobar la Resolución I.M Nº 933/22, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a la mencionada solicitud y puesto a consideración el Pleno se constituye en Comisión Asesora a los efectos de Dictaminar sobre la solicitud. Luego de un pormenorizado estudio por Unanimidad se aprueba la **RESOLUCIÓN Nº 933/22 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL** conforme al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Servicios y de Hacienda y Presupuesto con Exp. Nº 449/22 recomendando modificaciones conforme a dicho Dictamen. Por tanto se aprueba lo solicitado **EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA RG. TECNOSERVICE, CON RUC Nº 3872874-5, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ CON C.I Nº 3.872.874, PARA REPARACIONES VARIAS DE LA PISTA DE PATINAJE UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS CON I.D Nº 417.671 POR GUARANÍES 277.613.294 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TRECE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO). BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA Nº 09/22 Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-**

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA RESOLUCIÓN Nº 933/22 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA RG. TECNOSERVICE, CON RUC Nº 3872874-5, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ CON C.I Nº 3.872.874, PARA REPARACIONES VARIAS DE LA PISTA DE PATINAJE UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO LOS PIONEROS CON I.D Nº 417.671 POR GUARANÍES 277.613.294 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TRECE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO). BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA Nº 09/22 Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**----------

Artículo 2° POR UNANIMIDAD SE SOLICITA AL EJECUTIVO QUE EN EL ARTÍCULO 17 DEL CONTRATO EXPRESA : **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.... " PARA LA EJECUCIÓN DEL LAUDO ARBITRAL O PARA DIRIMIR CUESTIONES QUE NO SEAN ARBITRALES SE DEBE ESTABLECER EN LOS TRIBUTALES DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Y NO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN ".**----------

Artículo 3° **RECOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL EXIGIR A LAS EMPRESAS GANADORAS DE LICITACIONES LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL.**----------

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Dr. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, ...13... de ...SEPTIEMBRE... del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abog. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. N°933/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMPRESA RG TECNOSERVICE, CON RUC N° 3872874-5, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ CON C.I.Nº N° 3.872.874-5, "PARA LAS REPARACIONES VARIAS DE LA PISTA DE PATINAJE" CON ID Nº 417.671, POR VALOR TOTAL DE GS. 277.613.294 (GUARANIES, DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO).----------

SALTO DEL GUAIRA, DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada para la **("REPARACIONES VARIAS DE LA PISTA DE PATINAJE).----------**

CONSIDERANDO : Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ---------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RG TECNOSERVICE, CON RUC N° 3872874-5, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE RODRIGO GIMENEZ VELAZQUEZ CON C.I.Nº N° 3.872.874, "REPARACIONES VARIAS DE LA PISTA DE PATINAJE" CON ID Nº 417.671, POR VALOR TOTAL DE GS. 277.613.294 (GUARANIES, DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO). ----------

Art. 2º REMITIR, A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS. --------

Art. 3º COMUNIQUESE, A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Abg. DENISE MORINIGO
Secretaria General

Sr. HECTOR F. MORAN SPEJEGYS
Intendente Municipal